



GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, DEJA SIN EFECTO ORDEN DE COMPRA MANUAL N° 8193 DEL 26-01-2016, COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 130, Y AUTORIZA REEMISIÓN PARA CORREGIR MONTO NETO E IMPUESTOS, QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 205 /

COYHAIQUE, 09 de febrero de 2017.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo preceptuado en el D.F.L. 1- 19.653 del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo previsto en la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, el Decreto N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, lo establecido en la Ley N° 20.981 que fija los Presupuestos del Sector Público para el Año 2017, y la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás Normas pertinentes.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 130 del 26 de enero de 2016, se autorizó la adquisición a través de Gastos de Representación de 01 Presente Protocolar de la Intendencia, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, para entrega a la Primera Compañía de Bomberos de Coyhaique, con ocasión de la celebración de su aniversario institucional, emitiendo para ello la Orden de Compra Manual N° 8193 por la suma total de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), impuestos incluidos, a nombre del artista regional Sr. Renato Tillería Tillería.

2.- Que, se ha advertido error en el desglose del valor neto e impuestos que componen el monto total de la referida orden de compra, y documento tributario entregado por el Proveedor para la tramitación del pago correspondiente, que se señala seguidamente y que deben corregirse para proceder según corresponde:

Dice	Debe decir
Neto : \$ 66.115.-	Neto : \$ 67.227.-
IVA : \$ 13.884.-	IVA : \$ 12.773.-
<b>TOTAL: \$ 80.000.-</b>	<b>TOTAL: \$ 80.000.-</b>

3.- Que, el Proveedor ha dado cumplimiento dejando sin efecto la Factura N° 00032 del 26 de enero de 2017, emitiendo documento tributario N° 000034 que corrige el desglose según lo indicado precedentemente.

4.- Que, en consecuencia corresponde dejar sin efecto la Orden de Compra Manual N° 8193 del 26 de enero de 2017, y emitir aquella correcta que permita terminar el proceso para el correspondiente pago.

5.- Que, se mantiene lo dispuesto en el Artículo 10°, de las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: numeral 7, letra b) Cuando la contratación de financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes como ocurre en este caso y para la "Exteriorización de la presencia de de la Institución" considerado en Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de



Consumo", Asignación 003 "Gastos de Representación y Protocolo". Y el Artículo 53°, de la exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, como ocurre en este caso.

6.- Que, según lo establece el Artículo 51 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda "Procedimiento de Trato o Contratación Directa: Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7", como ocurre en este caso. pesos).

7.- La Orden de Compra Manual N° 8205 del 09 de febrero de 2017, al Proveedor RENATO AZARÍAS TILLERÍA TILLERÍA, por la suma de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), impuestos incluidos, por adquisición de 01 Presente Protocolar para entrega a Primera Cía. de Bomberos de Coyhaique.

8.- La Resolución Exenta N° 1.175 del 29 de octubre de 2015, que delega facultades a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, coordinando y refundiendo además las resoluciones anteriores que establecían delegaciones de facultades a dicha Jefatura.

#### RESUELVO:

1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, la orden de Compra Manual N° 8193 del 26 de enero de 2016, por error en desglose de monto neto e impuestos que componen el monto total facturado igual a \$ 80.000.- (ochenta mil pesos).

2.- **AUTORÍCESE**, la emisión de nueva Orden de Compra N° 8205, al Proveedor RENATO TILLERÍA TILLERÍA, RUT N° 5.580.787-0, que corrige monto neto e impuestos, según se indica:

Neto :	\$ 67.227.-
IVA :	\$ 12.773.-
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 80.000.-</b>

3.- **PUBLÍQUESE**, cuando corresponda en Portal de Transparencia Activa, apartado "Otras Compras 2017", en lugar destinado a observaciones la correspondiente anulación y la nueva emisión sancionada por este acto.

4.- **COMPLEMENTÉSE**, en estas materias y permanezca en lo demás sin variación lo sancionado mediante Resolución Exenta N° 130 del 26 de enero de 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA SRA. INTENDENTA.**

**ISABEL BEROISA HENRIQUEZ**  
Jefa División Administración y Finanzas  
Gobierno Regional de Aysén

**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**  
**ASESOR JURÍDICO**  
**JOSÉ LUIS NÚÑOA LÓPEZ**  
Asesor Jurídico (S)  
Gobierno Regional de Aysén

DPZ/EMG/emg.

#### DISTRIBUCION:

- Unidad de Abastecimiento
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes

**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**  
 RUT: 72.222.000-5  
 Ejército N°405 - Coyhaique  
 Fonos: 67-2276477 - 67-2276445

**ORDEN DE COMPRA**

Fecha	Número
09.02.2017	Nº 008205

**SEÑORES:** Renato Tillería Tillería Rut ve 5  
**DIRECCIÓN:** Pay Pass Caranapogue 123-  
 Fono: \_\_\_\_\_

Lugar de Entrega	Fecha de Entrega
580.787-6	
Condiciones de Pago	

PRODUCTO	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	VALOR DE COMPRA
Remisión Orden de Compra		01	Neto	\$ 67.227.-
Nº 8193 por corrección en desglose (neto-IVA) - 01			IVA 19%	\$ 12.773.-
Presbiterio Protocolar de la Intendencia, Ejecutivo 6000			total	\$ 80.000.-
Aysén - Cacería Regional a Fera. Cia. de Bomberos de Coyhaique.				

**SON:** Ochenta mil pesos. \$ 80.000.-

GLOSA COMPUTACIONAL

COTIZACION	SOLICITADO POR:	CODIGO	OBLIGACION
	N.P:	Subtítulo 22 Cartera Representación Emp.	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DAF.
	Reg:		
VºBº Presupuesto	VºBº Administración		
AUTORIZADO por: Firma y Timbre			
<b>GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN</b>		<b>TOTAL</b>	\$